

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25384** *Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se deja sin efecto la de 26 de julio de 2023, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil XXI de Madrid, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente al ejercicio 2021/2022.*

Advertida duplicidad en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 28 de septiembre de 2023, páginas 130967 a 130973, y 130974 a 130979, de la Resolución de 26 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador Mercantil XXI de Madrid, por la que se rechaza el depósito de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2012/2022, se procede a su corrección dejando sin efecto la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 28 de septiembre, páginas 130974 a 130979.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.